



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL:
“EL TALÓN DE AQUILES DE
LA NUEVA REFORMA
LABORAL”



MEMORISTA:

NATALY MARIOLY RAMIREZ PARRA

DIRECTOR:

RODOLFO WALTER DIAZ

**Memoria de Prueba para optar al Grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción**

CONCEPCION, 2011.

INTRODUCCIÓN

El Procedimiento de Tutela Laboral es aquel que se aplica para resolver cuestiones que se susciten durante la relación laboral o con ocasión del despido, y que afecten derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de la República, cuando tales derechos resulten lesionados por el ejercicio de las facultades del empleador. Esto se producirá cuando el empleador limite el pleno goce de aquellos, sin justificación suficiente; en forma arbitraria, desproporcionada o sin respeto a su contenido esencial. Por tanto, se pretende con este Nuevo Procedimiento proteger, entre otros, los derechos a la vida; a la integridad física y psíquica (incluyendo situaciones de hostigamiento psicológico o mobbing); a la intimidad y respeto a la vida privada; al honor; a la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada (como es el caso del monitoreo de correos electrónicos); a la libertad de conciencia, la manifestación de las creencias y el libre ejercicio de todos los cultos; la libertad de expresión, opinión e información sin censura previa; la libertad de trabajo y contratación laboral¹ (por ejemplo las cláusulas de no competencia una vez extinguida la relación laboral). Además por este medio es posible deducir los reclamos por igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres de acuerdo a la nueva ley de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.

En virtud de lo anterior, se procura en esta investigación, tenga por objeto dilucidar la gran interrogante que arroja este nuevo procedimiento laboral, que radica trascendentalmente, en lo que se debe concebir por ***“reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, en cuestiones suscitadas durante la relación laboral”***, en cuanto a su real campo de aplicación en el mundo laboral judicial

¹ Ministerio de Justicia; <http://www.minjusticia.cl/documentos/guiafinal-web.pdf>

actual. Por lo cual, surge de inmediato la siguiente interrogante: *¿Realmente estamos ante un procedimiento eficiente que reconoce los derechos fundamentales del trabajador, o tan solo, se presenta un nuevo recurso de protección mejorado aplicable a cualquier ciudadano que fue lesionado en sus derechos²?* La respuesta a esta gran incógnita se tratara de esclarecer a partir del concepto de **“trabajador”** que utiliza el legislador, siendo un punto muy discutido, el cual se transforma en un elemento clave para estimar al procedimiento de tutela laboral como eficiente o defectuoso. Puesto que este concepto crea a su vez una nueva forma de discriminación que crea nuestro legislador en forma implícita en el texto de la ley.

Por lo cual, se deduce que el problema principal, objeto de esta investigación, originado en este Nuevo Procedimiento de Tutela Laboral, es el establecimiento de una nueva modalidad de discriminación (indirecta) hacia el trabajador, y las graves repercusiones que afectan a nuestra sociedad en general producto de ésta. Que se origina por una defectuosa aplicación del procedimiento, como también, por la grave ineficacia en las funciones de fiscalización de entidades que tienen por objeto la protección de la relación laboral. Y, de la falencia en nuestro sistema laboral, de medios idóneos y eficaces, para otorgar a los trabajadores vías concretas, practicables y factibles para que efectúen sus denuncias, las que tienen por objeto dar a conocer la existencia de actos vulneratorios a sus derechos fundamentales, los cuales le han sido reconocidos por una ley expresa. Siendo el reclamo ante la Inspección del Trabajo un requisito previo esencial para accionar ante los Tribunales de Justicia en el Nuevo Procedimiento de Tutela Laboral.

Por medio de esta investigación se determinaran los supuestos para poder establecer las causas que provocan esta discriminación, ya que es un problema de gran relevancia que nos afecta a todos de una u otra manera, cuya solución contribuirá al avance en materia de protección laboral y en beneficio directo para los trabajadores que sufren de

² Claudio Palavecino Cáceres, Franco Devillaine Gómez;
https://www.ucursos.cl/derecho/2009/1/D128A0523/4/material_docente/bajar?id_material=215312